

de contribuciones de unos terrenos llamados "Canoas y Agua fria" se presentaron algunas dificultades, porque los causantes tenían la creencia de que no pertenecían á dicha Municipalidad, sino á la de Vizarrón, y que por lo mismo estaba bajo la jurisdicción rentística de esta última y no de aquella; pero el Ejecutivo autorizado por la citada ley número 63 determinó, con el fin de poner término á esa cuestión, y de que en lo sucesivo no se repitiera, que los mencionados terrenos formaran parte de la Municipalidad del Doctor.

En 17 de Marzo de 1886 el Ejecutivo dió cuenta con lo anterior á la H. Legislatura del Estado.

Comprendiendo el personal del Ejecutivo la apremiante necesidad que existe de que las personas que se dediquen á los giros mercantil y agrícola, tengan á donde ocurrir en busca de fondos necesarios para impulsar sus empresas, procuró que en el Estado se estableciera una sucursal del Banco Hipotecario Mexicano, y al efecto el Congreso por su decreto número 21 de 15 de Diciembre de 1883, lo facultó para contratar el establecimiento de dicha sucursal.

Circunstancias que no son del caso referir privaron al personal del Ejecutivo de disfrutar la satisfacción de dotar al Estado de un nuevo elemento de vida, como sin duda lo habría tenido, si el Banco dicho hubiera estendido sus operaciones á esta entidad federativa.

En Junio de 1884 la Sucursal del Monte de Piedad establecida en esta Capital, suspendió sus préstamos, viniendo esta circunstancia, á agravar la crisis financiera que en el Estado se viene resintiendo desde que se puso en explotación el Ferrocarril Central.

Privado Querétaro de todo lugar, á donde sin gravámen, pudieran hacerse de recursos los hombres de negocios, el que habla, se empeñó más y más en procurar que alguna de las instituciones bancarias existentes en la República, estableciera en el Estado una Sucursal.

Esos ardientes deseos los acaba de ver realizados el personal del Ejecutivo, quien autorizado por la ley número 52 de 16 de Febrero de 1887, contrató con el representante del Banco de Lóndres, México y Sud-América la instalación en esta Capital de una Sucursal, la que ha quedado establecida en la casa número 2 de la 2ª Calle de San Antonio.

Por la ley número 20 de Abril 9 de 1884, se autorizó al Ejecutivo para que hiciera los gastos que fueran necesarios, con objeto de que el Estado concurreniera con sus productos á la Exposición de Nueva Orleans.

Se nombró una junta de vecinos en cada una de las localidades del Estado, á fin de que estimularan á los habitantes de ellas á remitir sus producciones á aquel Certámen de la industria. Los mejores resultados dieron esos trabajos, pues Querétaro exhibió en él no solo los productos de su suelo, sino tambien los del saber é inteligencia de sus hijos.

Como prueba de ello, allí están cinco premios que se adjudicaron á Querétaro por el jurado calificador de la Exposición á que me he referido.

El Distrito de Querétaro está dividido en tres Municipalidades, siendo la primera de ellas, la de la

## Capital,

que se compone de la Cabecera y de las cinco Congregaciones llamadas: de Carrillo, San Pablo, San Agustín del Retablo, Santa María Magdalena y la Punta.

El Ayuntamiento de esta Municipalidad, que es conocida con el nombre del Centro, y de la que paso á ocuparme, se compone de trece Regidores y dos Síndicos, conforme al artículo 123 de la Constitución local.

Cada año con arreglo al art. 127 del citado Código político, se renovaron los Cuerpos Municipales, que compuestos de vecinos honrados y entusiastas por el bien de sus representados, procuraron hasta donde se los permitió la escasez de fondos, el mejoramiento de la ciudad.

Sería hacer difuso este *Memorandum*, si de una manera especificada se pusiera el Ejecutivo á enumerar las mejoras llevadas á cabo en mayor ó menor escala, y solamente se concreta á hacer mención, de las siguientes:

Durante la administración de mi antecesor, se dió principio á la construcción de una casa de Abastos por estar casi inservible la que existía; y el Ayuntamiento de 1884 siguió esa obra, la cual se concluyó en 19 de Noviembre de ese año, habiendo invertido en su época, el Ayuntamiento citado, la suma de \$1550 54.

Una de las necesidades más apremiantes que hace años existe, es el mejoramiento del alumbrado público, y los Ayuntamientos de mi época invirtieron la suma de \$598 12 en la compra de nuevos aparatos de petróleo y en la reposición de los antiguos.

Las apreciables personas que compusieron los Cuerpos Municipales, han visto defraudadas sus esperanzas sobre el mejoramiento del alumbrado, ante la total carencia de recursos; pues la suma de \$300 mensuales que tiene asignada en su presupuesto para ese ramo tan importante, no es suficiente para dotar de buen combustible los 557 faroles que hay en la ciudad.

Miles de tropiezos encuentran los Múncipes en el desempeño de su encargo por la falta de numerario, y ojalá, que penetrado el Legislador de lo urgente que es asignar á los Ayuntamientos los fondos necesarios para que llenen debidamente su cometido, decrete todos los arbitrios que sean necesarios á cubrir las exigencias propias de una ciudad de la importancia de Querétaro.

Los útiles con que cuenta el Ayuntamiento para su alumbrado; son los que constan en el estado marcado con el núm. 8.

Importaron \$2385 63 las siguientes mejoras emprendidas de 1º de Octubre de 1883, en que comenzó mi periodo á 30 de Junio de 1887:

Reposición de la acequia, calles de la Alameda y atarjea de la Estación:

Construcción de una atarjea de calicanto para desagüe, formada de la esquina del Callejón del Pintor á la calle de Miguel Hidalgo:

Construcción de once pasillos de loza de recinto para las principales Calles de la ciudad:

Ampliación que se hizo á la banqueta exterior del Jardín de la Plaza de la Independencia:

Construcción de empedrados en las Calles del Obrage, Alvarado, Arteaga, Mezquite y Calzada de Belen y reposición de las Calles del 5 de Mayo, 1ª de Santa Clara y Callejón de Azpeitia:

Compra de una herramienta completa para establecer un taller de carpintería en la Cárcel principal:

Compra de un Molino para hacer tortillas para alimento de los presos:

Compra de nueve mil ladrillos para cubrir el acueducto del agua potable:

Reposición de las bancas de los Jardines y pintura de éstas.

Hasta el 30 de Junio del presente año iba invertida la suma de \$755 08 en la construcción del Kiosko, que se estrenó en 14 de Setiembre de este año en el Jardín Zenea, para celebrar el natalicio del Sr. Presidente de la República; y hasta la primera de las fe-

chas citadas se llevaba gastada la cantidad de \$203 80 en el acueducto que se está construyendo en la carrera de la Quinta, para llevar directamente á la Alameda la agua de regadío.

Uno de los grandes gastos que pesan sobre los Ayuntamientos, es la manutención tanto de los presos correccionales, como de los que sufren una condena por delitos mas ó menos graves. En la noticia número 9 consta el movimiento habido en las cárceles del Estado, durante la época de el período constitucional que concluye, así como las cantidades invertidas en la alimentación de los presos.

Los Señores Diputados Carlos María Rubio, Ángel M. Domínguez é Ignacio G. Rebollo presentaron al Congreso una iniciativa para que el Registro Civil estuviera bajo el cuidado é inspección de los Ayuntamientos. Tal idea fué aceptada por el Ejecutivo, y despues de sufrir los trámites legales, se expidió la ley número 95 de 13 de Junio de 1885.

Las principales mejoras llevadas á cabo en la ciudad de Querétaro, con fondos del Registro Civil, son las que constan en la nota remitida por el Regidor, encargado de la oficina respectiva, y cuyo tenor es el siguiente:

JUZGADO DEL ESTADO CIVIL.—QUERETARO.

RELACION de las mejoras materiales que se han hecho en el Panteón número 1 de esta Capital, durante el período de Gobierno del C. GENERAL RAFAEL OLVERA; cuyos gastos fueron erogados con fondos del Registro Civil.

Una fuente pública, de cantera labrada, que se estableció frente al Panteon número 1 en beneficio del vecindario, su costo fué de.....	\$ 218 65.
Un mausoleo para depositar los restos de la niña Herlinda Arteaga hija del General Arteaga.....	568 28.
Otro id. para guardar los restos de la Egregia Sra. Josefa Ortíz de Domínguez.....	1588 72.
Suma.....	\$ 2375 75.

Querétaro, Agosto 1° de 1887.—José M. Carrillo.

NOTA.—Falta para la terminación completa del mausoleo de la Sra. Ortíz de Domínguez, un barandal para el Zócalo, y dos lápidas conmemorativas.

Los actos registrados en las oficinas del Registro Civil del Distrito del Centro, son los que obran én el estado que lleva el número 10.

Es el caso de que signifique el Ejecutivo la complacencia que tuvo al ver el empeño y dedicación que todos los Sres. Regidores, pero muy especialmente los Sres. Feliciano Calvo, Carlos Alcocer y José M. Carrillo pusieron, para salvar á la población de los conflictos originados á fines de 1883 por la moneda de níquel.

Queriendo el personal del Ejecutivo dotar á la Capital del Estado de un nuevo reloj público, abrió una suscripción entre varios particulares con ese objeto y en 10 de Julio de 1884 se puso al servicio, el que se compró en Inglaterra con el producto de la suscripción indicada; habiéndose puesto el antiguo reloj que estaba en Catedral y en donde se colocó el nuevo, en la Iglesia de la Cruz.

Una mejora de importancia, que empezó á realizarse, por empresa particular, en la anterior administración, concluyó sus últimos trabajos en 30 de Marzo de 1884. Me refiero al Ferrocarril Urbano que en esa fecha puso en comunicación cómoda y violenta á la ciudad de Querétaro con el poético pueblo de la Cañada.

Otra mejora llevada á cabo por el Ayuntamiento de la Capital, durante mi período, fué el levantamiento de un "Plano Topográfico é Hidrográfico de la Ciudad," mejora que hacía tiempo reclamaba no solo la imperfección de los planos existentes, sino el perfecto conocimiento de las cañerías del agua potable.

En el año de 1884 se vió amenazado el país de la invasión del Cólera asiático, y el Ayuntamiento de Querétaro, dictó desde luego medidas convenientes para preservar hasta donde fuere posible á la ciudad de tan terrible mal; adoptado al efecto, las prevenciones que sobre el particular había acordado el Consejo Superior de Salubridad de México.

En los últimos días de 1885 y en los primeros de 1886 fué invadida la ciudad por el tifo, y el Ayuntamiento, pero muy especialmente el malogrado Coronel Ignacio Esparza Presidente de ese I. Cuerpo, tomaron gran empeño para evitar el desarrollo de tan terrible mal y porque cuanto antes cesara tal azote.

El Consejo Superior de Salubridad acordó las medidas que creyó convenientes para combatir esa enfermedad y el Ayuntamiento á quien le fueron comunicadas mandó publicarlas y previno su observancia.

No se contentó con esto el Cuerpo Municipal, sino que comprendiendo la necesidad que en tales casos hay de que la clase desvalida de la sociedad, sea atendida, por ser en quien tiene mayor desarrollo el tifo, en virtud de su falta de aseo y de asistencia médica, acordó que de los fondos municipales se pagaran tanto á los Médicos que asistiésen á los pobres de solemnidad, como el importe de las medicinas.

El Ayuntamiento con ese objeto, convocó á los Médicos, y estos apreciables caballeros gustosos respondieron al llamamiento que se les hizo, acordando que cada uno de ellos se encargáse de un cuartel de la ciudad, sin que por sus servicios se les diése retribución alguna.

Tanta abnegación es digna del mayor elogio, siendo merecedor el cuerpo médico de esta Capital, á que el Ejecutivo deje aquí consignado tan noble proceder, por el cual, á nombre del pueblo, le dedica un testimonio de gratitud.

Los Farmacéuticos merecen también un voto de gracias, por haber facilitado las medicinas con un 50% de descuento en su valor.

Debido á las eficaces medidas tomadas por el Ayuntamiento y al celo desplegado por los Médicos, cesó la terrible enfermedad, sin que se hubiese tenido que lamentar muchas víctimas.

\*\*\*

Cuenta la Municipalidad, con 70 gendarmes para el resguardo de la población: un juez, un comisario y un jefe de policía cada una de sus congregaciones, y en toda la Municipalidad existen además 985 agentes de policía. Es la Municipalidad, Capital del Estado residiendo en ella los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En esta parte del Memorandum no ha hecho referencia al Ejecutivo á todos los actos del Ayuntamiento de la Municipalidad, si únicamente de aquellos que han revestido cierta importancia; pues como dijo al principio sería hacer difuso este trabajo si se enumeraran todas las providencias, acuerdos y disposiciones de las autoridades municipales las que, con arreglo á la Constitución local y leyes relativas, dependen del Poder Ejecutivo.

\*\*\*

Paso á ocuparme de la Municipalidad de

### La Cañada,

que cuenta con 88 agentes de policía divididos entre la cabecera que es el pueblo de San Pedro de la Cañada, la población de Hércules y Haciendas de su comprensión, habiendo además en cada una de estas, un comisario y un jefe de policía.

\*\*\*

El Ayuntamiento de esta Municipalidad, realizó las pequeñas mejoras que siguen, en las que invirtió la suma de \$ 519 10 cs.

- Compostura de la fuente principal de la población de Hércules;
- Reposición del puente que une á dicha población de Hércules con su barrio de Tejas;
- Empedrado de varias calles;

Y algunas obras emprendidas en la casa Municipal, para reponer las que fueron destruidas en la inundación que sufrió el pueblo de la Cañada en 26 de Junio de 1885.

\*\*\*

La Municipalidad de

### Santa Rosa Jáuregui

gastó \$156 91 cs. en la reposición del empedrado de su plaza principal: en algunas composturas hechas á la casa que sirve de residencia á la autoridad, y en la compra de varios útiles para la explotación del agua.

\*\*\*

Tiene las autoridades que previenen las leyes y cuenta con un Sub-Prefecto, Ayuntamiento, Comisarios y Jefes de policía, necesarios para el servicio y seguridad de los habitantes del Municipio.

### El Pueblito.

Es otra de las Municipalidades del Distrito de Querétaro, la que tiene 237 agentes de policía, Comisarios, Ayuntamiento y Sub-Prefecto.

Sin duda esta es la mejor de las Municipalidades foráneas de que se compone el Distrito de Querétaro, y el Sr. Eugenio Tovar Sub-Prefecto de ella, ha sido uno de los ciudadanos mas entusiastas por el mejoramiento de su localidad, sin que por esto se crea que el personal del Ejecutivo desconozca los muy buenos servicios y la buena disposición de que han estado animadas las apreciables personas que desempeñaron las Sub-Prefecturas de la Cañada y Santa Rosa.

La Villa del Pueblito que es la cabecera de la Municipalidad, se veia aislada durante el temporal de las aguas, tanto de los lugares de su comprensión como de otros puntos de importancia como son poblaciones del Estado de Michoacan, trayendo ese aislamiento grandes perjuicios y ocasionando muchas desgracias, pues teniendo algunas personas urgente necesidad de ir á sus fincas de campo ú otros lugares, se arriesgaban á pasar el río sucediendo con frecuencia que perecían en las aguas.

El Sr. Tovar deseando dotar á su Municipalidad de una mejora importante, concibió la idea de construir un puente sobre el río, á fin de que desaparecieran los graves males á que he aludido; pero teniendo presente la carencia absoluta de recursos en el Tesoro Municipal, se dirigió al personal del Ejecutivo con objeto de que el Erario del Estado le ayudase en sus trabajos. El que habla aceptó la idea y le ofreció que del Tesoro público le daría trescientos pesos para su obra.

El Sr. Tovar puso en planta su proyecto abriendo una suscripción entre los vecinos de la Municipalidad y empezando desde luego sus trabajos. Estos fueron coronados del mejor éxito, debidos sin duda no solo al celo y perseverancia del expresado Señor, sino á sus propios recursos pecuniarios.

El Ejecutivo se congratula de que durante su período y por un funcionario nombrado por él, se halla realizado mejora tan importante y de tanta trascendencia para el porvenir del Municipio del Pueblito.

Con positiva satisfacción el personal del Ejecutivo felicita cordialmente al Sr. Sub-Prefecto D. Eugenio Tovar, por haber visto realizada una obra que será fecunda en bienes para los habitantes de aquellos rumbos, y la cual vió concluida merced á su empeño y patriotismo.

Como justo tributo al mérito, hago constar aquí, las personas que contribuyeron para la construcción del puente, que costó \$ 3321 75 y que se puso en explotación el 17 de Mayo de 1885.

Hé aquí los donativos recogidos:

Los vecinos de la Villa de Santa María del Pueblito.....	\$ 427 21.
Erario del Estado.....	300 00.
Sr. Fernando M. Rubio.....	100 00.
" José Mercado.....	60 00.
" Santiago Mora.....	50 00.
" Luz Ochoa.....	10 00.
" Trinidad Rivera.....	5 00.
" Eugenio Tovar.....	2369 54.

Importe de la construcción del puente..... \$ 3321 75.

Respecto á las dimensiones del puente, oigamos al Sr. Sub-Prefecto:

"... está situado de Oriente á Poniente: mide, cuarenta y ocho varas de largo, ocho de ancho y nueve de altura sobre la superficie del agua: tiene tres ojos de cantera, con nueve varas de luz cada uno: dos columnas punta de diamante de cantera y dos columnas redondas, también de cantera. Conduce al puente una calzada que tiene ochenta varas de largo por doce de ancho con sus cortinas de cal y canto. Esta calzada es nueva...."

El Panteon existente en el Pueblo era pequeño y estaba en ruinas, y fué necesario por lo mismo aumentar su superficie y mejorarlo. Así se hizo y hoy tiene las dimensiones convenientes y su fachada se hizo de cantería, habiendo costado estas mejoras la suma de \$ 273 69.

Se repusieron los empedrados de las calles, invirtiéndose en ello \$97 12.

Se gastaron \$ 115 en construir varias lunetas en el lugar de recreo del pueblo, y \$ 81 en el aumento de faroles para el alumbrado público.

Otra mejora de importancia para esta Municipalidad, es la introducción del agua, á cuyo fin se está explotando un manantial y en cuya operación se gastó la cantidad de \$ 981 18; así como la de \$ 202 12 en la reconstrucción del acueducto y plantío de árboles.

Esta Municipalidad, como las otras, tiene á más de su Sub-Prefecto, comisarios y policía, los jueces de Paz que les señalan las leyes.

Aunque á grandes rasgos, como he dicho ántes al referirme á la Municipalidad del Centro, me he ocupado del Distrito de Querétaro y paso desde luego á hacer referencia del Distrito de San Juan del Rio, el que se encuentra dividido en dos Municipalidades, siendo la primera la de

## SAN JUAN DEL RIO,

en cuya cabecera, que es la Ciudad de San Juan, reside un Prefecto; Ayuntamiento; un Juez letrado; dos de Paz; un Receptor de Rentas; y las demas autoridades que previenen las leyes.

En la cabecera de la Municipalidad hay un Juzgado del Registro Civil y una Agencia del ramo en la Congregación de Arroyo-Seco.

En este último punto que dista siete leguas de San Juan, no habia panteon, siendo graves los inconvenientes que resultaban de esa falta, pues era muy molesto para los vecinos de esa Congregación y para los de las haciendas inmediatas, tener que caminar tan larga distancia para enterrar á sus deudos. Esta circunstancia, unida á la muy esencial de la salubridad pública, hizo que mi Gobierno, haciendo uso de las facultades que á los Gobernadores de los Estados conceden las leyes de la materia, expidiera en 30 de Julio de 1884 un decreto estableciendo en Arroyo-Seco, Agencia del Registro Civil y ordenando la construcción de un campo-mortuorio, llenando así una necesidad imperiosa que largos años hacían reclamaban la higiene pública y la comodidad de los moradores de aquellos lugares.

Los panteones de San Juan fueron mejorados tanto en su obra material como en ornato, habiéndose invertido en ello la suma de \$ 178 12 cs.

Los actos que fueron registrados en el Juzgado del estado civil de San Juan y Agencia de Arroyo-Seco, fueron los siguientes:

514 nacimientos; 4322 defunciones, y 115 matrimonios.

La gran diferencia entre las defunciones y nacimientos consiste en la falta de cumplimiento de la ley del estado civil, que la generalidad de los ciudadanos no observan, por más que el Gobierno se afana y por más que resientan con frecuencia la falta de observancia á las prescripciones del caso.

A expensa del Erario del Estado se hicieron mejoras de importancia al local de la cárcel y á la Casa Municipal, donde se reconstruyó el corredor que dá acceso al Juzgado de letras.

En su informe relativo dice el C. Prefecto:

"... y por orden de la Prefectura se hicieron las mejoras siguientes: La compostura completa de banquetas de la calle Nacional; la reconstrucción de banquetas y empedrados de la calle de la Viña; mejora del alumbrado público substituyendo el de manteca con el de petróleo; reparación del techo del portal de la cárcel, compostura del frente de éste local donde se encuentra la primera fuente á donde llegó lo agua; plantío de árboles y algunas otras mejoras de poca importancia. Estas mejoras costaron 242 \$ salidos del Tesoro Municipal y de un depósito que cedió el Dr. Alfonso María Helguera."

Pocas en verdad fueron esas mejoras, pero hay que tener presente la carencia absoluta de fondos, pues apenas bastan, ó mejor dicho no bastan los que les asignan las leyes fiscales á los Municipios del Estado, para que cubran las necesidades mas apremiantes. El Ejecutivo ha tenido en los últimos meses de su período, que subvencionar al Ayuntamiento de San Juan del Rio con cien pesos mensuales con cargo á la partida de gastos extraordinarios, para que pudieran ser atendidos los gastos más precisos.

Un acontecimiento notable y de suma trascendencia para el porvenir de San Juan, se verificó durante mi período.

Un caballero filántropo y que en su corazón rendia culto al bienestar de sus hermanos dejó un capital de \$10800 para la introducción del agua potable á San Juan, que carecia de tan precioso elemento. Me refiero al benefactor D. MANUEL CASABAL.

Año tras año pasaban sin que se cumpliera con la voluntad del ilustre donante, que al bajar á la tumba, dejó tras de sí las bendiciones de un pueblo. Cada día se hacía más apremiante la necesidad de que San Juan disfrutara de agua potable; y el Ayuntamiento de 1885 compuesto de personas ilustradas y progresistas, resolvió, inspirándose en el bienestar de sus representados, realizar una obra de gran importancia para el porvenir de la ciudad.

El Ayuntamiento puso desde luego en planta su empresa, y despues de haber consultado al Ejecutivo, y con su parecer, se dirigió al dueño de la Hacienda de Sajay cuya finca reconocía el capital dicho para ver si estaba anuente á entregarlo. El Sr. D. Ignacio Guerrero propietario de dicha hacienda, manifestó que estaba dispuesto á redimirlo; pero